



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7391768

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2302

SANTIAGO, 07 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Raul Ricardo HUERTA IRRIBARREN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6473766.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Raul Ricardo HUERTA IRRIBARREN de nacionalidad PERUANA hasta 07/04/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RESO

N° Int: 5187232  
[682]07/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMAN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO